TEMA 1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CONTEXTUALIZACIÓN: Hablando del tema de los apellidos en los distintos lugares del mundo, un amigo extranjero te ha pide ayuda con un artículo que leyó en el periódico, ya que no lo consiguió entender muy bien algunos puntos.

TAREA: Lee el artículo original y explica a tu amigo extranjero los principales puntos del mismo, en su lengua materna, de modo que pueda entenderlo más fácilmente.

MUESTRA

Apellidos al gusto

A partir del próximo 30 de junio empezará a aplicarse la nueva Ley de Registro Civil, con la que se dejará de dar prioridad al apellido del padre frente al de la madre. Ahora, los progenitores tendrán que manifestar de mutuo acuerdo el orden de los apellidos de sus hijos.

¿Cuál es el cambio en la ley?

En España se establecerá por defecto el orden de apellidos paterno-materno en la inscripción de un bebé, salvo que los padres digan lo contrario mediante una petición judicial y una declaración de mutuo acuerdo.

¿Qué pasa si no lo hago?

Si en plazo de tres días los padres no se ponen de acuerdo en el orden de apellidos, el encargado del Registro Civil decidirá el nombre completo del niño.

¿Será igual para todos los hermanos?

Sí. Una vez decidido el orden de apellidos, este será igual para todos los hijos de la pareja. Sin embargo, una vez cumplida la mayoría de edad, cualquier persona puede cambiar el orden de sus apellidos sin que esto afecte a sus hermanos.

Adaptado de www.laverdad.es